



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demandante : HECTOR CORTÉS MONTERO
Demandado : MARIBEL MOSQUERA
FERNEY AVILÉS GAITÁN
Radicación : 2017-00194-00

Mediante memorial suscrito por la Dra. CAROLINA OLAYA HORTA, presentó renuncia del poder conferido por el señor HECTOR CORTÉS MONTERO, allegando de igual forma la respectiva comunicación al demandante donde le informó aquello.

En ese orden de ideas, y satisfecho lo dispuesto en el Inciso 4 del Artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

REVOCAR el poder conferido por el señor HECTOR CORTÉS MONTERO a la Dra. CAROLINA OLAYA HORTA.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

JS